



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006, Madrid.

16 de junio de 2022

Comunicación de información privilegiada

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como información privilegiada, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “**Ezentis**” y/o la “**Sociedad**”) informa que con fecha 19 de mayo de 2022 se ha presentado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) una solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, regulado en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y del empleo, por un importe total de 70 millones de euros. La solicitud se encuentra en proceso de análisis por la SEPI como entidad encargada de la instrucción del procedimiento.